

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40

ARROYOMOLINOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hacen públicos, de conformidad con lo previsto en el apartado 5 del mismo artículo y en el artículo 61 del citado texto legal, los expedientes que se indican.

Los siguientes expedientes sancionadores se encuentran de manifiesto en la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento, pudiendo ser consultados de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, así como efectuar alegaciones en el plazo de quince días, entendiéndose que, de no hacerlo, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución.

EXPEDIENTE	N.I.F.	NOMBRE	FECHA DENUNCIA	INFRACCIÓN	IMPORTE
67/2014	B83766642	Bodegas Cyrano, S.L.	18-06-2014	Materia Protección Medio Ambiente	300 €

En los siguientes expedientes sancionadores se ha dictado resolución sancionadora, pudiendo presentar recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

EXPEDIENTE	N.I.F.	NOMBRE	FECHA DENUNCIA	INFRACCIÓN	IMPORTE
36/2014	46886374-T	Nuria Cristina H. Perea	15-03-2014	Materia Tenencia y Protección de Animales	50,00 €
46/2014	B91989287	Hobby Zoo Xanadu	15-04-2014	Materia Tenencia y Protección de Animales	300,52 €

En Arroyomolinos, a 20 de agosto de 2014.—El alcalde accidental, José Vallejo Gómez.
(02/5.544/14)

